



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **0765-14-EP**, presentada por Jaime Nebot Saadi y Miguel Antonio Hernández Terán, Alcalde y Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guayaquil, en contra de la sentencia de 27 de noviembre del 2013, dictada por la Sala Temporal Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo N.º 1186-2010, 033-2001, 390-2005, seguido por el señor Cesar Humberto Jara, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., mayo 15 de 2014


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm